

"MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS"

2024-2027

Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano





TABLA DE CONTENIDO:

- 1. PRESENTACIÓN.
- 2. COMPROMISO.
- 3. OBJETIVOS.
- 4. MISIÓN.
- 5. VISIÓN.
- 6. SERVICIOS.
- 7. PRINCIPALES FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.
- 8. ESTRATEGIA GENERAL.
- 9. LÍNEAS DE ACCIÓN.
- 10.METAS.
- 11.ACTIVIDADES.
- 12.ESTRUCTURA ORGÁNICA.
- 13.METODOLOGIA.
- 14.ORGANIZACIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN
- 15.SERVICIOS PRESTADOS.





DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO:

1.- PRESENTACIÓN:

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Manual quedará al resguardo de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberán solicitar a la Comisión Edilicia correspondiente con su respectiva justificación, previa autorización del Director General.

2.- COMPROMISO:

Nuestro compromiso es cubrir las necesidades principales que la ciudad demanda en cuanto a obra pública se refiere, tanto en obras de mantenimiento a servicios públicos ya existentes, como en obras nuevas que se requieren en zona urbana o rural, así como realizar gestiones ante las diversas instituciones gubernamentales presentando los proyectos y expedientes de las obras solicitadas para su aprobación y recursos económicos para la realización de las mismas. Llevar lo conducente al Desarrollo Urbano como permisos de construcción, permisos de urbanización, realizar dictámenes, todo de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes. Organizando reuniones con los comités, realizar encuestas a la sociedad para conocer la problemática en nuestro Municipio, dar seguimiento a los planteamientos dados.





3.- OBJETIVOS:

- **a).-** Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.
- **b).-** Fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.
- c).- Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal y en permanente contacto con los sectores social y privado para brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los renglones básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros.
- **d).-** Crear una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestario y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

Para hacer realidad los propósitos fundamentales planteados que tiendan a reactivar la economía y simultáneamente, impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio, se hace necesario establecer la siguiente:

4.- MISION:

Promover y controlar el ordenamiento territorial del Municipio a través de una adecuada planificación, supervisión y control de los asentamientos, así como proyectar, revisar y ejecutar las obras públicas.

5- VISION:

Ser la institución líder en la región que coadyuve a la promoción del ordenamiento territorial, equilibrado y sustentable, comprometido permanentemente con la transparencia y la búsqueda de la excelencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de obras y proyectos.





6.- SERVICIOS:

- a.- Licencias de Construcción.
- b.- Mantenimiento a la vía pública.
- **c.** Alineamientos.
- d.- Números oficiales.
- e.- Demoliciones.
- **f.-** Usos del Suelo.
- g.- Dictamen de trazos, Usos y destinos específicos.
- h.- Movimientos de tierra.
- i.- Régimen de Condominio

7.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1.-Atención a las necesidades que requiera la ciudadanía
- 2.-Elaboración de planos de proyectos de diversas obras tales como pavimentación, redes de alcantarillado sanitario, puentes vehiculares, plazas, unidades deportivas, domos, redes pluviales etc.
- 3.-Promoción y gestión de obras, así como seguimiento de las mismas.
- 4.-Pavimentación, alcantarillado sanitario, remodelaciones y demás ejecuciones de las obras proyectadas.
- 5.-Ejecutar el programa de obra pública municipal.
- 6.-Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el Ayuntamiento.
- 7.-Establecer programas de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio.
- 8.-Responsabilizarse de la coordinación de las instituciones que ejecuten obras públicas en la jurisdicción del municipio.
- 9.-Vigilar la presupuestación de las obras vaya acorde con el avance de las mismas.
- 10.-Invertir en la ejecución de la obra pública concesionada, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos respectivos.
- 11.-Llevar a cabo y supervisar técnicamente los proyectos y la realización de obras públicas Municipales.
- 12.-Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y otras disposiciones reglamentarias.
- 13.-Coordina las metas y acciones de la inversión de obra pública, en congruencia con los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.
- 14.-Participar con las dependencias y organismos federales y estatales, en la formulación de proyectos y la ejecución de obras, que se realicen en el municipio.





8.- ESTRATEGIA GENERAL:

Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal. Así como con la participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio. Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados. Bajo estas consideraciones la dirección de Obras Públicas se propone concretizar para el – año 2024 las siguientes.

9.- LINEAS DE ACCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS BASICOS:

Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. - Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local. - Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

10.- METAS:

I.- Profesionalización institucional

- 1.- Constituir el comité de asignación de Obra Publica
- 2.- Conformar el padrón de contratistas
- 3.- Integrar una planeación de proyectos a futuro.

11.-INVENTARIO DE ACTIVIDADES:

- 1.- Levantamientos topográficos.
- 2.- Elaboración de presupuestos.
- 3.- Integración de expedientes técnicos de obra.
- 4.- Ejecución de obras por administración directa.
- 5.- Supervisión de obra.
- 6.- Comprobación del gasto de obra pública.
- 7.- Mantenimiento de calles y caminos.

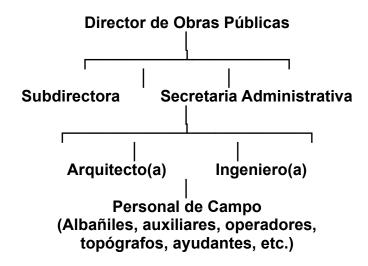




12.- ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Dirección de Obras Públicas cuenta para llevar a cabo su objetivo, primordial, con una estructura técnico administrativa.

ORGANIGRAMA



13.- METODOLOGIA:

- I. Se realiza una planeación de obras a ejecutar en el transcurso de cada año, tomando en cuenta peticiones de parte de agencias del Municipio.
- II. Posteriormente se realiza la reunión de en presencia del Presidente Municipal, Departamento de Obras Públicas, personal con funciones de planeación del Estado de Jalisco, agentes y delegados de cada comunidad, para dar a conocer los lineamientos de los recursos a ejercer y llevar a cabo la priorización de obras a ejecutar.
- III. Dentro del departamento de Obras Publicas se lleva a cabo la elaboración de presupuestos y en presencia de los habitantes beneficiados por obras se integran los comités: Se da a conocer el presupuesto de la obra. Se realiza un padrón de beneficiados en el cual se refleja la cantidad monetaria de aportación de los habitantes. Se lleva a cabo la invitación para formar el comité de obra (solo en obras en donde el recurso a ejercer lo establezca). Se levanta el acta donde se da fe del proceso realizado durante la reunión.





14.- ORGANIZACIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Dentro del departamento la organización de datos y manejo de la información se realiza mediante expedientes, conformados por documentos legibles que validen la ejecución de cada trabajo desempeñado como son: licencias de construcción, demolición, permisos de uso de suelo, alineamientos, deslindes, números oficiales y obras de infraestructura relazadas.

15.-SERVICIOS PRESTADOS DIARIOS:

- Auxiliar en calidad de consultor técnico del Ayuntamiento, sobre el cambio en el uso de suelo que le sean solicitados, rindiendo en cada caso los dictámenes correspondientes. - Verificación en las diferentes localidades para la designación de Número oficial, conforme a las solicitudes recibidas. - **PERIÓDICAS** - Colaborar con autoridades municipales en materia de planeación. - Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano. - Elaborar programas de planeación de obras, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública para la aprobación del ayuntamiento. - Proponer al ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento sin control. - Proponer al ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen. - Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución. - Desarrollar una acción permanente de

investigación y de estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo urbano de la ciudad. - Definir criterios y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como monumentos y sitios históricos

ATENTAMENTE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

